SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 3521

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Cantón Lago Agrio, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1904 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 11 de julio de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1904 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía EXCELENCONSTRUC CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 JUL. 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

@JVCD/
Ref. 873
Ex. 60714
T. 38028-0

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

G.A.D.M. LAGO AGRIO

CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **VEINTISIETE,** Folio: Catorce, bajo el Número: Catorce y anotado en el repertorio general con el número: Mil novecientos sesenta y uno, queda inscrito la **RESOLUCION N.- SC.IJ.DJDL.Q.13.3521,** donde se deja sin efecto la resolución masiva de inactividad **N.-SC.IJ.DJDL.Q.13.1904** de la **COMPAÑÍA EXCELENCONSTRUC CIA.LTDA.** Por haber superado la causal que motivo tales declaratorias.

Nueva Loja, 21 de noviembre de 2016

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO
Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 2
HORA: 12:32:25